

Mayo 26 de 2021

**Circular 25 DE 2021**

# Línea Especial de Crédito – LEC Sostenibilidad agropecuaria y negocios verdes



## Beneficiarios de esta línea:

- ▶ Pequeños, medianos y grandes productores, persona natural o jurídicas y los esquemas asociativos.

## Actividades financiables

Inversiones para mejorar la **sostenibilidad ambiental** de los sistemas de producción agropecuarias, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, de zoocría y pesqueras y para el desarrollo de actividades rurales exclusivamente de turismo rural y ecológico.

## Destinos de crédito financiables, teniendo en cuenta las intervenciones nacional y focalizada:

### Intervención nacional:

### Intervención focalizada:

- a. Sistemas Silvopastoriles**
- ▶ Cultivos de Silvopastoreo

- a. Fomentar la Economía Forestal del País y la reactivación económica en municipios que presentan alta deforestación**

- b. Inversiones para Mejorar la Sostenibilidad Ambiental**

- b. Beneficiarios de Contratos de Derecho de Uso**

- Bosques
- Agroforestería
- Agricultura Orgánica, ecológica y biológica
- Fuentes de energía no convencionales renovables
- Equipos para el manejo sostenible del agua
- Apicultura
- Turismo Ecológico
- Turismo Rural Capital de Trabajo
- Infraestructura, Maquinaria y Equipos para Turismo Rural
- Infraestructura, Maquinaria y Equipos para Turismo Ecológico
- Capitalización, adquisición y creación de empresas de bioeconomía

→ **Nota:** Estos destinos de crédito aplican para numeral B de intervención nacional y numerales A y B de Intervención focalizada



**Ver definiciones de intervención nacional y focalizada en los numerales 2.1 y 2.2 del capítulo décimo**

→ Estos destinos también podrán ser financiados en predios ubicados en las áreas de reserva forestal de la Ley 2 de 1959.

## Aspectos comunes para estas intervenciones:

Para el desarrollo de las actividades financieras correspondientes a esta LEC, **se deberá contar con los permisos y/o licencias que se requieran otorgados por la autoridad competente.**

La definición de algunos de estos destinos de crédito se puede consultar en el **“Anexo de Definiciones Destinos”** del Manual de Servicios”.

Para efectos del registro en FINAGRO se deben utilizar los destinos de crédito y producto relacionado, según la intervención aplicable, que se detallan en el Anexo del presente Manual denominado **“Anexos LEC 2021/ Anexo destinos de crédito por actividad LEC”** en la hoja “LEC Sostenibilidad y Neg. Verde”.

Cada focalización establecida por el MADR se identificará en FINAGRO con un programa de crédito en AGROS, con lo cual el intermediario financiero certifica ante FINAGRO que se evaluaron las características de cada una y la definición del destino de crédito, respecto del proyecto a financiar.



**Ver anexo destinos de crédito por actividad**



## Condiciones financieras

| Tipo de productor  | Tasa de redescuento | Subsidio | Tasa de interés con subsidio |
|--------------------|---------------------|----------|------------------------------|
| Pequeño            | IBR - 2.6%          | 5% e.a   | Hasta IBR + 0,9%             |
| Mediano            | IBR + 0,9%          | 5% e.a   | Hasta IBR + 1,9%             |
| Grande             | IBR + 1,9%          | 3% e.a   | Hasta IBR + 3,9%             |
| Esquema Asociativo | IBR – 3,5%          | 4% e.a   | Hasta IBR + 0,9%             |

IBR y spread en términos nominales  
e.a.: efectivo anual

## Plazo máximo del otorgamiento del subsidio

- ▶ Será hasta 7 años.
- ▶ **Periodo de gracia será hasta 2 años**
- ▶ El plazo de otorgamiento del subsidio no podrá ser superior al plazo del crédito.

Lo dispuesto en la presente Circular rige a partir del 1 de junio de 2021



Cualquier consulta sobre el particular lo puede hacer a través de nuestros canales:



**314 329 2434**



Agrolínea nacional  
**018000 912 219**

**www.finagro.com.co**



[finagro@finagro.com.co](mailto:finagro@finagro.com.co)